

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010120	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p><i>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.</i> 43.3. De Salud Pública 43.3.1. <i>Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.</i> 43.3.4. <i><Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:></i> <i>Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.</i> Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <i><Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:></i> <i>Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.</i> Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. <i>Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</i> Artículo 46. Competencias en Salud Pública. <i>La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”</i></p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las</p>
---	---



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En virtud de lo establecido en la Resolución 518 del 2015, a la Nación y a las entidades territoriales en su condición de garantes del derecho a la salud, les corresponde liderar y conducir la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a fin de alcanzar los resultados en salud esperados con dicho programa. La Dirección Territorial de Salud - DTS podrá financiar, con cargo a los recursos de la subcuenta de salud pública destinados a la Gestión de la Salud Pública, los aspectos o procesos para la gestión programática del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley 100 de 1993 y el artículo 6º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social, tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el programa de vacunación ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos es la estrategia de prevención primaria de más costo efectivo para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior, el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por *Haemophilus influenzae* tipo b, Poliomieltis, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.

Al día de hoy, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El 29 de Enero 2021 el Ministerio de Salud y la protección social emitió el decreto 0109 del 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y establece la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

Así mismo, durante la vigencia 2021 el Ministerio de la Salud y la Protección Social emitió lineamientos para establecer el proceso de vacunación en la población priorizada y rutas de vacunación contra COVID-19, con el objetivo de contribuir con la disminución de la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, la mortalidad y la carga de enfermedad por COVID-19 en población de riesgo, con el fin de mejorar el bienestar de las poblaciones, proteger el sistema de salud y reducir el impacto económico y social de la pandemia.

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

A la fecha del 06 de diciembre del 2022 y encontrándose vigente el Decreto 0109 de 2021, el Distrito de Barranquilla ha logrado aplicar 2.970.988 dosis contra covid-19 abarcando todas las etapas del PNV, logrando una cobertura de primera dosis del 100% y una cobertura del 95,7 % del esquema completo, sin embargo, de acuerdo a las instrucciones del MSPS se debe continuar aplicando los refuerzos de la vacuna.

Por lo anterior, la oficina de Salud Pública a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, debe seguir apuntando al cumplimiento del objetivo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2022, del MSPS de *“La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).”*, este objetivo está directamente relacionado con la meta de alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar a través de actividades tales como:

- Desarrollo de capacidades del Talento Humano en las diferentes EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- Implementar estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características y a la condición epidemiológica del Distrito que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- Realizar seguimiento al del Sistema de Información Nominal PAI WEB en las EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el Distrito de Barranquilla.

Aunado a lo anterior, el ACUERDO 001 DE 2020 que adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo, previó las políticas, programas y proyectos en salud para desarrollar y cumplir con los objetivos previamente mencionados. El artículo 11 **“Política Saludable”** – 11.2 Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud – 11.2.3 **“Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad”** establece que, se debe gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Para lo anterior, a través de la Oficina de Salud Pública, quien encabeza las actividades primarias y secundarias definidas en el artículo 93 del Decreto Acordal 0801 de 2020, para desarrollar los objetivos propuestos y expuestos en el presente documento, se hace necesario contar con un equipo de profesionales en el área de la salud que presten sus servicios en la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal que se logren las metas del programa PAI, permitiendo direccionar los lineamientos Nacionales de vacunación para las EAPB, IPS, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa que permitan evitar la aparición de enfermedades inmunoprevenibles que puedan afectar la salud individual y colectiva de la población.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Además, según los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) 2022, se debe garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia específica relacionada con las funciones del área.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. ➤ Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. <p><i>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesorías en el programa ampliado de inmunización PAI de la Secretaría Distrital de Salud, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.</i></p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la contratación para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD".						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="500 1465 1367 1570" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales para brindar asesorías en las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de la Secretaría Distrital de Salud, que cuenten con la idoneidad y la experiencia.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la	No Aplica.						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Ejecución del Objeto Contractual.	
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones Contratista: del	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo 2</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. Ejercer la supervisión del contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de la contratación es de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$112.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="467 1165 1490 1411"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-19050272.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>11</td> <td>SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública</td> <td>\$112.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	4-19050272.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública	\$112.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
4-19050272.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	SGPsp - Sistema General de Participaciones Para Salud Pública	\$112.000.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="649 1486 1307 1606"> <tr> <td>Número:</td> <td>202300252</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$489.500.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202300252	Valor:	\$489.500.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto				
Número:	202300252										
Valor:	\$489.500.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar,										

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión, en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO
	Identificación del funcionario:	C.C 30569628
	Cargo:	JEFE DE SALUD PÚBLICA
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	<p>Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de ocho (8) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El anterior plazo excede el estipulado en el numeral 3 de la Circular Conjunta No.100-005-2022 de Dic. 29-22, de la Función Pública, al encontrarse de manera excepcional en el numeral 6, punto 6.1 de la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, en la que existe la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado que garanticen implementar estrategias, tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características y a la condición epidemiológica del Distrito</p>	
3.11 Liquidación del Contrato	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>	



Código: MA-GC-F-001

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.12 Sometimientto a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
Proyectó:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo pudo ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	General Interno	Interno	Ejecución	Financieras	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Absorción de los recursos o sitios de trabajo.	2 4 6	2 3 5	Alto	Entidad Estatal/Contratista.	1. Revisión constante de los términos de pago, en donde se allenan las observaciones a las actas y/o cuantías, soporte y anexo de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal/Contratista.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las eventuales de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
1	General Externo	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: huracanes, tornados, vientos, inundaciones marinas, inundaciones lluvias, deslizamientos, exorbitantes, huracanes violentos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2 3 5	2 3 5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos establecidos.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



5		4		3		No.	
General	Operacionales	General	Operacionales	General	Operacionales	Clase	Fuente
Interno	Operacionales	Externo	Operacionales	Interno	Operacionales		
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales		
						Etapa	
						Tipo	
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.		Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.		Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		Descripción: Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?	
Retrasos en el proceso de capitalización.		1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad operacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las pólizas de seguridad operacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. 1 2. 2 3. 4 Bajo Centralista	1. 1 2. 4 3. 5 Bajo Supervisor	Previsibilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1. 1 1. 1 2. 2 Bajo No Entidad Estatal	1. 1 1. 1 2. 2 Bajo SI Entidad Estatal	1. 1 1. 1 2. 2 Bajo SI Entidad Estatal	1. 1 1. 1 2. 2 Bajo SI Entidad Estatal	1. 1 1. 1 2. 2 Bajo SI Entidad Estatal	Impacto después del tratamiento Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A partir de la etapa de planeación, una vez se legalice contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.			¿Cómo se realiza el monitoreo?		
En hitos de la contratación	Diaria	Mensual			Periodicidad ¿Cuándo?		

8		7		6		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Estrategia	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Planificación	Planificación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales/Políticas	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
<p>Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, acciones, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio /provo, entre otros factores.</p>	<p>El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.</p>	<p>Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir).</p>			
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>1. No suscripción del contrato. 2. No se suscriben las necesidades de la Entidad Estatal.</p>	<p>1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>			
<p>1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su influencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.</p>	<p>1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependen de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el riesgo. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.</p>	<p>1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contratados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>			
<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	<p>Entidad Estatal</p>	<p>Contratista</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>			
<p>1</p>	<p>3</p>	<p>1</p>	<p>Probabilidad impacto</p>			
<p>2</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>Valoración del riesgo</p>			
<p>Bajo</p>	<p>6</p>	<p>Alto</p>	<p>Categoría</p>			
<p>Si</p>	<p>Alto</p>	<p>Entidad Estatal</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>			
<p>Contratista/Supervisor</p>	<p>Entidad Estatal</p>	<p>Contratista</p>				
<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	<p>Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato</p>	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	<p>Impacto después del tratamiento</p>			
<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	<p>Hasta la finalización del plazo de ejecución</p>	<p>Hasta la finalización de la ejecución del contrato.</p>	<p>Probabilidad impacto</p>			
<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida respecto de los sucesos.</p>	<p>Control de tiempos, calidad y cumplimiento de estudios previos y demás documentos precontractuales</p>	<p>Informe de supervisión e informe de gestión de actividades.</p>	<p>Valoración del riesgo</p>			
<p>En la etapa de planificación y ejecución cuando se presenta el evento</p>	<p>Durante etapa de planificación</p>	<p>Mensual</p>	<p>Categoría</p>			
			<p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p>			
			<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>			
			<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>			
			<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>			
			<p>Monitoreo y revisión</p>			
			<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>			
			<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>			

No.	Clase	No.	Clase	No.	Clase
11	General Externo Ejecución Sociales/Políticas	10	General Interno Ejecución Sociales/Políticas	9	General Externo Ejecución Sociales/Políticas
<p>Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID 19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generan el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.</p>		<p>No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.</p>		<p>Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de adicciones que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	
<p>1. Asignación o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.</p>		<p>1. Incumplimiento de las finas institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.</p>		<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/afectación de contratistas.</p>	
<p>2. Ejecución de actividades de manera remota.</p>		<p>1. Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales reguladoras o del Gobierno en general.</p>		<p>1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su incidencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.</p>	
<p>Entidad Estatal/Contratista</p>		<p>Contratista</p>		<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	
<p>2</p>		<p>1</p>		<p>1</p>	
<p>3</p>		<p>2</p>		<p>2</p>	
<p>5</p>		<p>3</p>		<p>3</p>	
<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>	
<p>Entidad Estatal/Contratista</p>		<p>Contratista</p>		<p>Entidad Estatal/Contratista</p>	
<p>2</p>		<p>1</p>		<p>1</p>	
<p>2</p>		<p>1</p>		<p>1</p>	
<p>4</p>		<p>2</p>		<p>2</p>	
<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>	
<p>Si</p>		<p>Si</p>		<p>Si</p>	
<p>Contratista/Supervisor</p>		<p>Contratista/Supervisor</p>		<p>Contratista/Supervisor</p>	
<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>		<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>		<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>	
<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>		<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>		<p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>	
<p>Revisar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de acceso de personal interno.</p>		<p>Surgimiento temprana de violación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.</p>		<p>Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.</p>	
<p>Diana</p>		<p>Permanente</p>		<p>Cuando se presente el evento</p>	
<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>		<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>		<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p>	
<p>Periodicidad</p>		<p>Periodicidad</p>		<p>Periodicidad</p>	
<p>¿Cuánto?</p>		<p>¿Cuánto?</p>		<p>¿Cuánto?</p>	
<p>Impacto después del tratamiento</p>		<p>Impacto después del tratamiento</p>		<p>Impacto después del tratamiento</p>	
<p>Probabilidad</p>		<p>Probabilidad</p>		<p>Probabilidad</p>	
<p>Impacto</p>		<p>Impacto</p>		<p>Impacto</p>	
<p>Valoración del riesgo</p>		<p>Valoración del riesgo</p>		<p>Valoración del riesgo</p>	
<p>Categoría</p>		<p>Categoría</p>		<p>Categoría</p>	
<p>¿Alciza la ejecución del contrato?</p>		<p>¿Alciza la ejecución del contrato?</p>		<p>¿Alciza la ejecución del contrato?</p>	
<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>		<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>		<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>	
<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>		<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>		<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>	
<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>		<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>		<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>	
<p>Monitoreo y revisión</p>		<p>Monitoreo y revisión</p>		<p>Monitoreo y revisión</p>	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipos	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
14	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
	Externo	Externo	Ejecución	Sociales/Públicas	
13	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Fallos o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
	Externo	Externo	Ejecución	Sociales/Públicas	
12	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
	Externo	Externo	Ejecución	Sociales/Públicas	
14	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.
13	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Fallos o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
12	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
11	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
10	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
9	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
8	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
7	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
6	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
5	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
4	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
3	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
2	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
1	General	General	Ejecución	Sociales/Públicas	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO
<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y adelantar acciones en: Campaña nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias. 5. Participar y hacer seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realizar auditoría a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en salud - EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa. 7. Revisar y hacer seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB e IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluar y hacer seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Hacer seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, Departamento administrativo para la Prosperidad Social - DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual 	<p>\$ 32.000.000</p>	<p>Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$4.000.000) cada uno.</p>	<p>OCHO (08) MESES</p>
<p>Acreditar título de Fisioterapeuta y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 En EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y adelantar acciones en: Campaña nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarios. 5. Participar y hacer seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realizar auditorías a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Revisar y hacer seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB e IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluar y hacer seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Hacer seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual 	<p>\$ 32.000.000</p>	<p>Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$4.000.000) cada uno.</p>	<p>OCHO (08) MESES</p>

<p>Acreditar título de profesional de la salud, Especialización en Auditoría en Salud y experiencia laboral 22 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19 En EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación Covid 19. 2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 3. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 4. Seguimiento y adelantar acciones en: Campaña nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarios. 5. Hacer seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 6. Realizar auditorías a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa 7. Revisar y hacer seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación. 8. Evaluar y hacer seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas. 9. Hacer seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB 10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional 11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa. 12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados. 13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>Ocho pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.000.000) cada uno.</p>	<p>OCHO (08) MESES</p>
---	---	----------------------	--	------------------------

TOTAL \$ 112.000.000